

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**4588** *COMERCIAL TRAMOTOR, S.A.U.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)  
CORPORACIÓN EMPRESARIAL LA RAMBLA, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA EXISTENTE)*

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que el socio único de Comercial Tramotor, S.A.U., ha decidido por unanimidad en Junta General Extraordinaria y Universal de 14 de junio de 2021, la escisión parcial del patrimonio de la mercantil Comercial Tramotor, S.A.U., la cual traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a la entidad Beneficiaria, sociedad ya existente, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio. El socio único de la Sociedad Escindida recibirá, a cambio de la parte del patrimonio transmitido, un número de participaciones de la Sociedad Beneficiaria proporcional a su respectiva participación en el capital social de aquella. Dicha escisión parcial se realiza en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial de fecha 14 de junio de 2021, redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad que se escinde y conforme al balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 43 y 44 LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Comercial Tramotor, S.A.U., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión aprobado, así como el derecho que asiste a los acreedores, de oponerse a la escisión parcial, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Castellón de la Plana, 16 de junio de 2021.- El Administrador único, Francisco Javier Moliner Gargallo.

ID: A210039628-1